Resolución N° 0847 de 2024

Por medio de la cual se adiciona el Capítulo 28 al Título 9 de la Parte 2 “Seguridad Marítima” del REMAC 4 “Actividades Marítimas”, mediante el cual se acogen unas resoluciones por medio de las cuales se adopta y modifica el Código de Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar, Código de Formación, de obligatorio cumplimiento por disposiciones de la ley 35 de 1981, mediante la cual se adoptó el Convenio Internacional para la formación, titulación y guardia de la gente de mar, de 1978, enmendado

Archivo de la norma

Resolución N° 0847 de 2024

Tipo de Norma

Resolución

Número de norma

0847

Estado

Activa

Tema norma

Otros

Año de publicación

2024

View PDF